

Radicación: 2022-00072-00
Proceso: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ASTRID LORENA AVENDAÑO Y OTROS
Demandado: LUÍS DERNANDO ORDÓÑEZ DAZA Y OTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 666

En atención a la solicitud contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por quien fungió como Curadora Ad-litem de los demandados, dentro del referido asunto,

SE DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante con el fin de que se sirva cancelarle a la abogada MERCEDES JUDITH ORDÓÑEZ, quien fungió como Curadora Ad-litem de los demandados, los gastos de curaduría fijados en Auto N°663 del 16 de agosto de 2022. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acca21703d3b0edf698f2af8d62efd6723b8c8b2ff0b68d2b6e1c876db2785c**

Documento generado en 14/06/2023 01:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>